



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 25 de diciembre de 2024.

Número 155

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7544.-</b> Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria.	2	<b>EDICTO 7563.-</b> Expediente Número 01002/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7545.-</b> Expediente Número 00249/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad.	2	<b>EDICTO 7564.-</b> Expediente Número 01023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7546.-</b> Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	2	<b>EDICTO 7565.-</b> Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7547.-</b> Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	3	<b>EDICTO 7566.-</b> Expediente Número 00915/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7548.-</b> Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	3	<b>EDICTO 7567.-</b> Expediente Número 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7549.-</b> Expediente Número 00465/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 7568.-</b> Expediente Número 01349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7550.-</b> Expediente Número 01449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 7569.-</b> Expediente Número 01442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7551.-</b> Expediente Número 01557/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 7570.-</b> Expediente Número 01335/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7552.-</b> Expediente Número 01596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 7571.-</b> Expediente Número 01012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7553.-</b> Expediente Número 01611/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 7572.-</b> Expediente Número 00245/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7554.-</b> Expediente Número 01621/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7573.-</b> Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 7555.-</b> Expediente Número 01353/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7574.-</b> Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7556.-</b> Expediente Número 01358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7575.-</b> Expediente Número 00768/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7557.-</b> Expediente Número 01441/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7576.-</b> Expediente Número 00371/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7558.-</b> Expediente Número 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 7559.-</b> Expediente Número 00637/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 7560.-</b> Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 7561.-</b> Expediente Número 01084/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9		
<b>EDICTO 7562.-</b> Expediente 00910/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	9		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA ZACARÍAS LONGORIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria, denunciada por MARIA ISABEL MARTÍNEZ PANTOJA VDA. DE GARCIA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a la C. JOSEFINA ZACARÍAS LONGORIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7544.- Diciembre 24, 25 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A: CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha del 23 (veintitrés) de mayo del dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación de la promoción inicial, bajo el Expediente Número 00249/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad, promovido por los C.C. NOÉ PUGA SALAZAR Y ESTELA OLIVERA, en contra de USTED y otros de quien reclama lo siguiente:

"Que mediante sentencia ejecutoriada, se determine que ha procedido a favor de los suscritos, la prescripción positiva respecto de los bienes inmueble que más adelante se detallara y previa protocolización de las constancias procesales ante Notario Público, se inscriba ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas..."

Mediante proveído de fecha del 30 (treinta) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd., Reynosa, Tam., a 07 de octubre del 2024.-  
Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7545.- Diciembre 24, 25 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

JACQUELINE JUÁREZ IZETA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MANUEL BLANCO PIÑÓN, en contra de JACQUELINE JUÁREZ IZETA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, el C. MANUEL

BLANCO PIÑÓN, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. JACQUELINE JUÁREZ IZETA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte Sentencia en la cual se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, del día 07 de abril del 2011, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, acompañando desde este momento la Certificación en Original del Acta de Matrimonio, mismo que agrego como anexo uno a este escrito.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que preceda a inscribir la Sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00284/2024.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JACQUELINE JUÁREZ IZETA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas tres de mayo de dos mil veinticuatro y veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ

7546.- Diciembre 24, 25 y 26.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MIKKEL URIEL JIJON RANGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por URIEL ESAÚ JIJÓN SAUCEDO, en contra de MIKKEL URIEL JIJON RANGEL, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Se decrete la cancelación de los alimentos decretada mediante Juicio Número 139/2013 radicada en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de esta ciudad, ello en virtud de que mi hijo actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando.

B).- Se gire oficio de cancelación de alimentos a mi fuente laboral Secretaria de Educación en Tamaulipas, donde se requiera a la fuente laboral cancele el porcentaje

de alimentos fijado en contra del suscrito apareciendo como acreedor mi hijo MIKKEL URIEL JIJÓN RANGEL.

C).- Se ordene a la Secretaria de Educación en Tamaulipas, entregue al suscrito URIEL ESAÚ JIJÓN SAUCEDO la pensión de alimentos que había sido suspendida, pensión que se encontraba entregando a mi hijo MIKKEL URIEL JIJON RANGEL.

Por auto de fecha quince de Octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado MIKKEL URIEL JIJÓN RANGEL, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7547.- Diciembre 24, 25 y 26.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con

propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad.

B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlos en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.

#### ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7548.- Diciembre 24, 25 y 26.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha veinticinco del mes de septiembre del presente año, dictada dentro del Expediente Número 00465/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte de PEDRO GUERRERO GALAVIZ, ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra se lee:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto para resolver el expediente 00465/2023 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, promovido por la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, y,

#### RESULTANDO

ÚNICO.- Mediante escrito de fecha diecinueve de Abril del año actual, compareció a éste Juzgado la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes, Mediante auto de fecha tres de mayo del año actual se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, quien quedó debidamente notificada por auto de fecha nueve de Mayo del año actual, así mismo se dispuso citar al ausente PEDRO GUERRERO GALAVIZ, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente y por auto de fecha tres de agosto del año actual se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO:- Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres (2003).

SEGUNDO:- Apiciándose de autos que el accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a éste proceso el siguiente material probatorio.

PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS CONSISTENTE EN:

1:- Acta de Matrimonio de los señores PEDRO GUERRERO GALAVIZ Y LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ que cuenta con los siguientes datos acta 00611, de fecha de registro catorce de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, ante la Oficialía Segunda del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí: 2:- Acta de Nacimiento PEDRO GUERRERO GALAVIZ, que cuenta con los siguientes datos 1215, libro 7, de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante la oficialía primera del registro de esta ciudad capital: 3:- Acta de Nacimiento MARÍA JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, que cuenta con los siguientes datos 4262, libro 22, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos

noventa y seis, ante la oficialía primera del registro de esta ciudad capital: 4:-Acta de Nacimiento JOANA BRISET GUERRERO AGUILAR, que cuenta con los siguientes datos 1690, libro 9, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante la oficialía primera del registro de esta ciudad capital: 5:- Copia Auténtica N.U.C. 207/2022, Interpuesta por la ciudadana LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra de quien resulte responsable, por el delito cometidos en agravio del señor PEDRO GUERRERO GALAVIZ, expedida por el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas: 6:- Recibo de pago de la Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ: 7:- Copia Certificada de la Escritura de fecha siete de Junio del año dos mil seis, celebrada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU), representado en este acto por el Ingeniero HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, Licenciado PEDRO PUGA CHARLES Y PEDRO GUERRERO GALAVIZ: 8:- Copia Certificada de la Escritura de fecha siete de Junio del año dos mil seis, celebrada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU), representado en este acto por el Ingeniero HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, Licenciado PEDRO PUGA CHARLES Y PEDRO GUERRERO GALAVIZ: Valorándose de acorde a lo preceptuado en los numerales 325, y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como esposa del C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintidós, en la cual compareció la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de esposa del ausente ante el Agencia del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su esposo PEDRO GUERRERO GALAVIZ, desde el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintidós, sin que hasta este momento se hubieren obtenido datos positivos sobre su paradero.

TERCERO- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad donde ocurrió la desaparición, circunstancia que se realizaron en el Mercurio en fechas 19 y 29 de mayo del año actual, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna de la ausente, con lo cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil

vigente en el Estado, se nombra como representante legal del ausente a la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, a quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.- Una vez que cause firmeza la presente resolución.- En un término de tres (3) días contados a partir de que cause firmeza procesal la presente resolución.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

#### RESUELVE:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ promovidas por la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO:- Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, para todos sus efectos legales.

TERCERO:- Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor Circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante legal del ausente a la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, a quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.- Una vez que cause firmeza la presente resolución.- En un término de tres (3) días contados a partir de que cause firmeza procesal la presente resolución.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Dante Díaz Duran, Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.-  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,  
LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

7549.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR JULIO TURRUBIATES COLUNGA, RAMONA CEDILLO COLUNGA, denunciado por GREGORIO TURRUBIATES CEDILLO, ALMA DELIA TURRUBIATES CEDILLO, ALMA SILVIA TURRUBIATE CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7550.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01557/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA TRETO RODRÍGUEZ, denunciado por ISIDRO MEDINA GAYTÁN, NUBIA GUADALUPE MEDINA TRETO, FLOR Y TULIA MEDINA TRETO, CARLOS ALEJANDRO MEDINA TRETO, OMAR ISIDRO MEDINA TRETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7551.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELY HERNANDEZ HERRERA, denunciado por ADILENE SARAHI CASTILLO HERNANDEZ, ARTURO CASTILLO AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7552.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 01611/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CONCEPCIÓN HERNANDEZ ACUÑA, MARIA AUDELIA HERNANDEZ DE LEÓN, denunciado por ROSA ISELA HERNANDEZ NIÑO, SERGIO HERNANDEZ NIÑO, VERÓNICA HERNANDEZ NIÑO, SIMÓN HERNANDEZ NIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7553.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01621/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. ELENA ROMERO DÍAS Y/O MA. ELENA ROMERO DÍAZ, denunciado por MANUEL CÓRDOVA GARCIA, CARLOS ALBERTO CÓRDOVA ROMERO, SAN JUANA CÓRDOVA ROMERO, MANUEL EUSEBIO CÓRDOVA ROMERO, ARTURO JAVIER CÓRDOVA ROMERO, AKARI ULANY CÓRDOVA MEZA, LISBETH ARLETH MEZA MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de diciembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

7554.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01353/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GARZA NORATO, denunciado por ROGELIO QUINTERO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7555.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GALLEGOS GONZALEZ, denunciado por REBECA BARRÓN VILLASANA, VÍCTOR GALLEGOS BARRÓN, LILIA GALLEGOS BARRÓN, HONORIO GALLEGOS BARRÓN, TOMAS GALLEGOS BARRÓN, FRANCISCO GALLEGOS BARRÓN Y FILOGONIA GALLEGOS BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7556.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01441/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEDILLO DE LEÓN Y MA. GUADALUPE NERI REYNA VARGAS, denunciado por FRANCISCO RAFAEL CEDILLO REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de noviembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7557.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de noviembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIA GONZALEZ, MAURILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MAURILIA GONZÁLEZ DE ROCHA Y/O MAURILIA NAVARRO, denunciado por los C.C. CARLOS ROCHA GONZÁLEZ, FAUSTO ROCHA GONZÁLEZ, HERMELINDA ROCHA GONZÁLEZ, JUANA ROCHA GONZÁLEZ, MARIA DEL PILAR ROCHA GONZÁLEZ, OLGA ROCHA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de noviembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7558.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CORTES CHINAS, denunciado por los C.C. RAÚL CORTES SEVILLA, ROSA ISELA CORTES SEVILLA, ROSA MARIA SEVILLA PEREZ, asignándosele el Número 00637/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (20) de noviembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7559.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (18) dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LEAL KLEVEZAS, quien falleció el (17) diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por los CC. CARLOS ADRIÁN LEAL HERNANDEZ, JOSE DANIEL LEAL HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2024.- DOY FE.



C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7560.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS GÓMEZ REZA, denunciado por los C.C. CLAUDIA CANDELARIA GÓMEZ JUÁREZ, CRISTINA GÓMEZ JUÁREZ, ISELA GÓMEZ JUÁREZ, MARÍA DE JESÚS GÓMEZ JUÁREZ, XESÚS MANUEL GÓMEZ JUÁREZ, CRISTINA JUÁREZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/11/2024 03:43:338 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7561.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 17 de septiembre del 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00910/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS TÉLLEZ GUARDIOLA Y/O JESÚS TÉLLEZ, promovido por (el) (la) (los) C. JESÚS TÉLLEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7562.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01002/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ FRAUSTO HERRERA, promovido por ARLETH ILIANA CONTRERAS DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de noviembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7563.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2024.  
**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ARAGÓN TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7564.- Diciembre 25.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de abril de 2024, el C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por ERNESTO PEÑA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de abril del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7565.- Diciembre 25.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de diciembre de 2024, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciadas Nubia Soto Romo y Sandra Karina Frayre Garcia, Secretarias Proyectistas, en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00915/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GUERRERO RAMÍREZ, denunciado por ROBERTO FUENTES GUERRERO Y LUDIVINA FUENTES GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de diciembre del 2024.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Secretaria Proyectista, en

Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7566.- Diciembre 25.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ESTRADA MIRELES, denunciado por MARIA GUADALUPE ESTRADA MIRELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7567.- Diciembre 25.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA VILLARREAL LONGORIA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO SALINAS VILLARREAL, LIDIA SALINAS VILLARREAL, GRISELDA SALINAS VILLARREAL, MA. DE LOS ÁNGELES SALINAS VILLARREAL, DORA ELIA SALINAS VILLARREAL, LUIS ALBERTO SALINAS CARRILLO, ANA LIZA SALINAS CARRILLO, ANDRÉS N. AARÓN SALINAS CARRILLO, JOSE FRANCISCO SALINAS CARRILLO, MIGUEL ÁNGEL SALINAS CARRILLO, JOSE MANUEL SALINAS VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7568.- Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO HERNANDEZ, denunciado por AVELIA MATA LONGORIA, JULIO CESAR MORENO Y MARIA ISABEL MORENO MATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7569.- Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 30 de octubre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01335/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes FRANCISCO JAVIER ESTRADA MIRELES, MARTHA ELENA ESTRADA MIRELES, denunciado por el C. SAULO ESTEBAN ESTRADA MIRELES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este

Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7570.- Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA RAMOS MARTÍNEZ, denunciado por ROMELIA BERLANGA RAMOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7571.- Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de noviembre de 2024.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO LÓPEZ VICENCIO, denunciado por ROSA SARA MARÍN ALPIREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7572.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco (25) de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE FIDEL BECERRIL MARTÍNEZ, denunciado por MINERVA GÁMEZ HERNANDEZ, ANGÉLICA MARIA BERCERRIL GÁMEZ, CLAUDIA BERCERRIL GÁMEZ, CLAUDIA BERCERRIL GÁMEZ, JOSE EVERARDO BERCERRIL GÁMEZ, NORMA MONSERRAT BERCERRIL GÁMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2024.-  
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7573.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA DE LOS REYES ESPINO, denunciados por los C.C. ANA MARIA CASTELÁN DE LOS REYES Y ENRIQUE CASTELÁN DE LOS REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2024.-  
C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7574.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO TORRES PUGA, ADELA CAMACHO CABRIALES, denunciado por JUANITA TORRES CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7575.- Diciembre 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 21 de noviembre del 2024, ordenó radicar el Expediente 00371/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ARTURO ALEJANDRO DE LA GARZA ELIZONDO, denunciado por los C.C. MIREYA HERMELINDA QUIROGA ALANÍS, ARTURO ALEJANDRO y, ALEJANDRA MARIA de apellidos DE LA GARZA QUIROGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de noviembre de 2024.- El  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ  
CASTILLO.- Rúbrica.

7576.- Diciembre 25.-1v.

---